



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUN. 2011

RES. H. N° 709-11

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable del seminario ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción el SEMINARIO DE CULTURA Y LENGUA JAPONESA (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción al alumno de la Carrera de Historia, en el seminario que se indica:

SEMINARIO DE CULTURA Y LENGUA JAPONESA (EXTRACURRICULAR)
Período Lectivo: 2009

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
OVEJERO, ANDRES AGUSTIN	710.287	8 (OCHO)

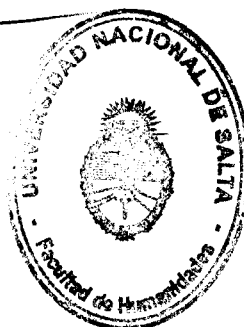
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 20/11/2010.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Escuela de Historia y Dirección Alumnos.

Irs/MJL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONBA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.